

DECRETO DE ALCALDÍA N° 28 /2022.-
ZAPALLAR, 06 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo de solicitud de traslado a hora medica de la Sra. Maria Francisca Figueroa con fecha 03 de enero del 2022

DECRETO

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta Chevrolet, Patente PDCY-42.
➤ Conductor	: Julián Aránguiz Cisternas C.I. N°
➤ Fecha	: Martes 04 de enero de 2022
➤ Horario	: Desde las 12:45 hrs. P.M.
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de la Sra. María Francisca Figueroa Osorio a una hora médica en la Fundación Oftalmológica Los Andes en la comuna de Vitacura, Santiago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★ Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



★ **Alcalde (s)**
Paulina Maldonado Pinta

DISTRIBUCION:
1- CONDUCTOR.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3- ALCALDIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
CTL/SEC/ppu

